



Resolución Ministerial

N° 184 - 2026 - RE

Lima, 31 MAR. 2026

VISTOS:

El Memorándum N° DAC001842026 de la Dirección General de Diplomacia Cultural, de 23 de marzo 2026; la Hoja de Trámite (GAC) N° 1063 del Despacho Viceministerial, de fecha 23 de marzo de 2026; y, el Memorándum N° OAP009602026 de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 27 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Desconcentrada en la ciudad de Puno, departamento de Puno, ha recibido una carta de invitación de la Cámara Departamental del Libro de La Paz, para participar en la Tercera Feria Internacional del Libro de El Alto;

Que, en la referida carta, se invita al Director de la Dirección Desconcentrada en la ciudad de Puno, departamento de Puno, a participar en la inauguración de dicha feria, así como a realizar la presentación del libro "Jilaqatas Awkis y Taykas Rosqueda de Pomata", editado y publicado por la citada Dirección Desconcentrada;

Que, la cercanía entre las ciudades de Puno (Perú) y El Alto (Bolivia), permite la conformación de un espacio para intercambiar experiencias y buenas prácticas en aspectos culturales como la literatura, el arte y la educación, fortaleciendo las relaciones históricas y de amistad entre dichas ciudades, tomando en consideración que en el presente año se conmemoran los doscientos años de relaciones diplomáticas entre el Perú y Bolivia;

Que, en ese sentido, se estima necesaria la participación en el referido evento del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Luis Amadeo Luna De la Cruz, Director de la Dirección Desconcentrada en la ciudad de Puno, departamento de Puno,

Que, por cuestiones de itinerario, el citado funcionario diplomático viajará a la ciudad de El Alto, Estado Plurinacional de Bolivia, del 1 al 3 de abril de 2026;

Que, la participación del mencionado funcionario diplomático no irrogará gastos al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,





Resolución Ministerial

N° 184 - 2026 - RE

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Luis Amadeo Luna De la Cruz, Director de la Dirección Desconcentrada en la ciudad de Puno, departamento de Puno, a la ciudad de El Alto, Estado Plurinacional de Bolivia, del 1 al 3 de abril de 2026, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Gastos

El cumplimiento de la presente comisión de servicios no irrogará gasto al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Informe

Dentro de los quince días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- No liberación ni exoneración de impuestos

La presente resolución ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Hugo de Zela
Ministro de Relaciones Exteriores

